

Bases Específicas

Titulado/a superior Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y CI

Con el objetivo de garantizar la **igualdad, mérito y capacidad** en el acceso a Canal de Isabel II, S.A., M.P., se publican las presentes bases específicas que regirán el proceso selectivo para la cobertura del siguiente puesto:

Puesto: **Titulado/a superior Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y CI**
Plazas: **2 plazas**
Turno: **Nuevo ingreso**

Este proceso se desarrollará bajo la modalidad de **concurso-oposición**, conforme a la normativa vigente y a las bases generales, cuya publicación ha sido anunciada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

Las bases específicas detallan los requisitos de participación, el perfil del puesto, el procedimiento de selección con la estructura de las pruebas, así como los criterios de valoración tanto en la fase de oposición como en la fase de concurso. Asimismo, se incluyen las disposiciones relativas a la presentación de solicitudes, plazos, documentación exigida, tribunal calificador, actividades a desarrollar, conocimientos necesarios y demás aspectos necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del procedimiento.

La estructura de las bases específicas es la siguiente:

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PERFIL DEL PUESTO
2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
3. TRIBUNAL CALIFICADOR
4. CONOCIMIENTOS NECESARIOS
5. ACTIVIDAD A DESARROLLAR

La finalidad del proceso selectivo es incorporar profesionales cualificados que contribuyan al cumplimiento de los fines y objetivos de Canal de Isabel II S.A., M.P. (en adelante "Canal de Isabel II", "Canal" o "Empresa"), asegurando la prestación de un servicio público eficiente y de calidad.

Como Canal de Isabel II, nuestro propósito es claro: "Cuidar el agua y garantizar un futuro sostenible para la Comunidad de Madrid". Este compromiso guía cada una de nuestras decisiones y nos impulsa a ofrecer un servicio innovador, eficiente y responsable con las personas y el medioambiente

Somos conscientes de que el agua es un recurso vital y nuestra responsabilidad va más allá de su gestión. Nuestra labor tiene un impacto directo en la calidad de vida de las personas, en la preservación del medioambiente y en el desarrollo sostenible de la región.

Nuestros profesionales son la corriente de agua que impulsa nuestra misión.

¿Te animas a formar parte de Canal de Isabel II?



1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PERFIL DEL PUESTO

Podrán participar en el proceso selectivo aquellas personas candidatas que cumplan los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes “Bases específicas”.

Quedarán excluidas del proceso selectivo las candidaturas que no cumplan alguno de los requisitos mínimos fijados en dichas bases generales o en estas bases específicas y, en particular, los que no acrediten la titulación requerida en el presente apartado.

Dichos requisitos deberán ser cumplidos en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la formalización del contrato.

Nombre del puesto: TITULADO/A SUPERIOR

Número de plazas:

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Nuevo ingreso	2
Total	2

Jornada: La plaza se ajustará a la jornada continuada de mañana de lunes a viernes.

Lugar de trabajo: Ámbito territorial de aplicación del III Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Retribución anual: A fecha de publicación de estas bases específicas, la retribución fija anual es de 44.045,74€.

GRUPO PROFESIONAL	SUBGRUPO	ÁREA FUNCIONAL
Titulados Universitarios	A	Administrativa

Complementos variables adicionales (progresivos hasta un 23%*):

- Incentivo de productividad
- Complemento por desempeño
- Complemento por objetivos

**Se aplicarán conforme a lo establecido en el Título V “Retribuciones económicas” del III Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A., M.P.*

Titulación requerida: Estar en posesión del título de una de las siguientes titulaciones superiores (nivel MECES 3), ya sea licenciatura o grado más máster oficial en la misma especialidad:

- Administración y Dirección de empresas.
- Economía.
- Ingeniería (en cualquier rama).

Titulaciones equivalentes u homologaciones correspondientes.

Idioma: Acreditar un nivel B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). **En caso de no poder acreditar dicho nivel, debe solicitarse la realización de una prueba específica a tal efecto en el momento de la inscripción.*

Carné de Conducir: Carné de conducir B en vigor

2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales. Las personas candidatas presentarán su solicitud de participación a través de la página web de procesos selectivos de Canal de Isabel II, S.A., M.P.:

<https://convocatoriascanaldeisabelsegunda.es>

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las 23:59 horas del día 14 de abril de 2026, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la no admisión de la candidatura.

2.2 ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y CONVOCATORIA DE PRUEBAS

Todos los aspirantes recibirán en su correo electrónico la confirmación de la inscripción en el proceso selectivo. En él, se les asignará su número de identificador de candidatura para los comunicados públicos que se hagan en las distintas fases del proceso.

Tal y como establecen las bases generales, una vez finalizado el plazo de inscripción, se revisará la documentación aportada por las personas candidatas para comprobar la acreditación de los requisitos, determinando el estado de cada candidatura. Tras esa revisión, se hará público a través de la [web de procesos selectivos](#) (en el apartado “CALENDARIO” del proceso selectivo en concreto) el listado provisional de admisión, donde se podrá comprobar el estado de la candidatura.

Si alguna de las personas interesadas no hubiera acreditado el cumplimiento de los requisitos o no figurase en el listado de admisión, dispondrá de un plazo de **3 días hábiles**, a partir del día siguiente de la publicación para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado su exclusión a través de su “[Área candidat@](#)”.

Finalizado el plazo de subsanación de requisitos, se publicarán los listados de admisión con carácter definitivo.

2.2.1 Prueba de Inglés

El presente proceso selectivo tiene como requisito contar con un nivel de inglés equivalente a B2. Para aquellas personas candidatas que no puedan acreditar el nivel de inglés mediante los certificados o títulos que se indican en las bases generales, Canal convocará una prueba específica al efecto, que podrá encargar a una entidad acreditada. Las personas candidatas interesadas solicitarán esta prueba en el momento de la inscripción.

En caso de optar por solicitar esta prueba y no asistir a la misma, será motivo directo de exclusión del proceso.

Los resultados obtenidos en esta prueba no tendrán validez como certificación oficial ni como acreditación de nivel ante entidades ajenas a la empresa. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará como apto o no apto, determinando el cumplimiento del requisito de idioma por parte de la candidatura.

2.3 FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de las siguientes fases, en el orden que se indica:

FASES	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CARÁCTER ELIMINATORIO
Ejercicio tipo test	10 puntos	Sí
Evaluación de potencial y competencias	5 puntos	Sí
Valoración de méritos	2,5 puntos	No
Total	17,5 puntos	

El lugar, día y hora de celebración del ejercicio tipo test se publicará con una antelación mínima de **siete días hábiles**.

2.3.1 Ejercicio tipo test

Permitirá evaluar tanto los conocimientos teóricos generales relacionados con el puesto, como la aplicación de los mismos en el ejercicio profesional. Esta prueba será obligatoria para todas las candidaturas admitidas.

Tendrá carácter eliminatorio, valorándose en concordancia con el sistema de puntuación correspondiente. En este caso, esta prueba tendrá un valor máximo de **10 puntos**, siendo necesario obtener una puntuación igual o superior al 50% de la puntuación máxima (5 puntos) para superarla.

Consistirá en realizar un cuestionario tipo test que evaluará los conocimientos relacionados con los conocimientos mínimos requeridos, atendiendo a lo señalado en el apartado “conocimientos necesarios” de las bases específicas, y estará basada en la bibliografía facilitada en la misma para la preparación de la prueba. El cuestionario estará compuesto de 100 preguntas con 3 alternativas de respuesta y una sola respuesta correcta, en las que el sistema de puntuación será:

- Cada respuesta correcta será puntuada con 1 punto.
- Cada respuesta incorrecta penalizará 0,3 puntos.
- Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan.

La puntuación del ejercicio se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación ejercicio tipo test} = \frac{n^{\circ} \text{ de aciertos} - \left(\frac{n^{\circ} \text{ de errores}}{3} \right)}{10}$$

Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110, que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas (*).

** Cuando resulte necesario anular un número de preguntas superior al de las 10 preguntas de reserva establecidas, la calificación final de la prueba se obtendrá recalculando la puntuación en proporción al número de preguntas válidas restantes.*

No obstante, si el número total de preguntas válidas fuese inferior a 80, el cuestionario se considerará nulo, quedando sin efecto los resultados obtenidos. En tal caso, se procederá a la realización de un nuevo ejercicio tipo test.

La duración máxima para la realización de este ejercicio será de **2 horas y 30 minutos**. Al finalizar el examen, las personas candidatas conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la posterior comprobación de la realización del ejercicio.

Las candidaturas admitidas deberán presentarse en el lugar y hora publicados, siendo la no asistencia motivo de exclusión del proceso selectivo. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Tras la publicación del listado provisional de resultados de este ejercicio, las personas candidatas dispondrán de un plazo de **dos días hábiles** para presentar reclamaciones ante el tribunal calificador sobre las preguntas del ejercicio que consideren incorrectas. Las reclamaciones se presentarán siguiendo el modelo que será facilitado, y se enviarán mediante el apartado de *reclamaciones* que se habilitará durante ese periodo en el [área de candidat@](#).

Ante las resoluciones del tribunal calificador se podrá reclamar en segunda instancia ante la dirección en el plazo de **dos días hábiles**. Durante este periodo sólo se admitirán reclamaciones sobre aquellas preguntas que hayan sido previamente reclamadas en primera instancia ante el tribunal calificador.

Todas las candidaturas aptas que superen esta fase del proceso selectivo deberán realizar las pruebas de evaluación de potencial y competencias.

2.3.2 Evaluación de potencial y competencias

Se incluye esta evaluación para garantizar la correcta adecuación de las candidaturas por requerir el colectivo de especial responsabilidad, capacidad para el manejo de equipos o superior especialización.

Se establece, por tanto, una evaluación de potencial y competencias que constará de las siguientes fases:

- a) **Prueba psicotécnica:** consistirá en la realización de un cuestionario tipo test de evaluación de competencias. Dicho test será realizado mediante una plataforma externa especializada en el ámbito de los recursos humanos para la evaluación psicológica que permita asegurar que cuenta con las garantías técnicas de fiabilidad y validez.
- b) **Entrevista personal:** consistirá en la realización de una entrevista personal de evaluación de competencias. Dicha entrevista se realizará por profesionales formados en la materia de evaluación de personas.

Estas pruebas medirán el grado o nivel de desarrollo de las personas candidatas en las competencias establecidas para el perfil evaluado, según el nuevo modelo de competencias de Canal.

Ambas pruebas se realizarán de manera independiente, en distintos días y modalidades.

- i. Primero, se realizará la **prueba psicotécnica** de manera conjunta con todas las candidaturas que hayan superado las fases anteriores del proceso. La convocatoria a esta prueba podrá realizarse de manera unificada con otros procesos selectivos activos similares por causas organizativas. El día, lugar y hora de realización de la prueba se informará pertinentemente a las personas participantes mediante convocatoria oficial, siendo la no asistencia motivo de exclusión del proceso selectivo. La duración media de esta prueba se encuentra entre los 30 y los 60 minutos, no existiendo tiempo máximo.
- ii. Posteriormente, se realizará la **entrevista personal** de manera individual a aquellas personas que hayan realizado la prueba psicotécnica. Esta entrevista tendrá la modalidad de entrevista semiestructurada por

incidentes críticos. El día, lugar y hora de realización de la entrevista, así como la persona responsable de realizar la misma, se informará pertinentemente a las personas participantes mediante convocatoria oficial. Esta entrevista tendrá una duración máxima de 1 hora y media. La no asistencia el día y hora convocados conllevará la exclusión del proceso selectivo.

El resultado de la evaluación de potencial y competencias en su conjunto se calculará mediante la media de la puntuación obtenida en ambas fases. Esta evaluación será de carácter eliminatorio, siendo necesario obtener una puntuación del 50% para superarla. En este caso, esta prueba tendrá un valor máximo de **5 puntos**, siendo necesario obtener una puntuación igual o superior al 50% de la puntuación máxima (2,5 puntos) para superarla.

2.3.3 Valoración de méritos

Esta valoración reconocerá la experiencia vinculada a las funciones propias del puesto convocado, asignando una puntuación tanto a la experiencia directamente relacionada con las funciones del puesto ofertado como a otras experiencias profesionales que puedan considerarse afines.

Se realizará únicamente sobre candidaturas vigentes y no tendrá carácter eliminatorio. La puntuación obtenida en esta fase se sumará a las anteriores, conforme al sistema de puntuación establecido. En este caso, esta fase tendrá un valor máximo de **2,5 puntos**, no habiendo puntuación mínima al no ser eliminatoria.

La fecha a considerar para la valoración de méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes indicado en estas bases específicas. Los factores valorables son los siguientes:

- **Experiencia profesional:** Experiencia profesional en administraciones y entidades públicas o privadas siempre y cuando se hubieran desarrollado funciones análogas a las del puesto convocado: **0,05 puntos** por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.

La experiencia profesional a valorar en el presente proceso selectivo será la siguiente:

- *Experiencia como titulado/a superior, realizando tareas en el ámbito de Auditoría Interna o Gestión de Riesgos**

**Se entiende como actividad de Auditor Interno o Gestión de Riesgos lo descrito en las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

La acreditación de dicha experiencia profesional se realizará mediante la documentación relacionada en las bases generales. Esta documentación constará, generalmente, de (*consultar el detalle de esta documentación a presentar en las bases generales*):

- i. Informe de vida laboral actualizado.
- ii. Currículum vitae.
- iii. Certificado expedido por la empresa en la que se haya trabajado*.

** No será necesario acreditar (sí indicar en la solicitud) la experiencia obtenida en Canal de Isabel II por figurar ya en los archivos de la Empresa.*

Esta documentación se solicitará únicamente a las personas candidatas que hayan superado el resto de las fases anteriores del proceso. Podrá adjuntarse a través del apartado de *reclamaciones* que se habilitará durante determinado periodo en el [área de candidat@](#). De este periodo, las candidaturas vigentes serán informadas mediante correo electrónico y mediante su [área de candidat@](#). No se admitirá documentación por ninguna otra vía que no sea la establecida a tal fin.

2.4 RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Desde la finalización de la última fase del proceso selectivo se hará pública la relación de candidaturas aprobadas con indicación de las propuestas para cubrir las plazas vacantes convocadas, en un plazo no superior a diez días hábiles. Las plazas serán adjudicadas a los aspirantes que, sumadas las calificaciones de las diferentes pruebas superadas, hayan obtenido la mayor puntuación.

En caso de igualdad en las puntuaciones finales se aplicarán sucesivamente los criterios de desempate recogidos en el artículo 47.3 del III Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A., M.P., así como en las bases generales.

El destino de las plazas lo elegirán los aspirantes según el orden final del proceso selectivo y el número de plazas disponibles. No podrán proponerse más personas candidatas que plazas. La incorporación a los respectivos destinos se producirá en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la relación de candidaturas aprobadas propuestas para cubrir las plazas convocadas.

Esta incorporación se producirá en el grupo profesional, área funcional, subgrupo y puesto señalados en el perfil del puesto que se establece en las presentes bases.

2.5 LISTA DE ESPERA

Las candidaturas que, habiendo superado las diferentes pruebas, no tengan adjudicada plaza, pasarán a formar parte de una lista de espera, la cual será pública, y se comunicará al comité de empresa.

El orden ocupado en esta lista de espera lo determinará la puntuación obtenida en la resolución publicada del proceso selectivo.

Tendrá una vigencia de **quince meses** desde la publicación de la resolución del proceso selectivo y se utilizará para la cobertura de vacantes de igual grupo profesional e igual puesto de trabajo y especialidad que la vacante convocada.

Cada vez que se realice el aprovechamiento de esta lista de espera, se publicará el documento actualizado marcando el estado actualizado de la misma, permitiendo a las candidaturas conocer su posición.

Para poder acceder a las nuevas plazas ofertadas, las candidaturas en lista de espera deberán poseer los requisitos de participación en el momento de formalización del contrato.

3. TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador que se encargará de la realización y evaluación de las pruebas del ejercicio tipo es el siguiente:

	TITULARES	SUPLENTE
Presidente/a	Hanna Sánchez Gómez	M ^a Victoria Salas San Martín
Vocal	Soledad Llamas Tutor	Eratsi Rangel Gutiérrez
Vocal	Inés Varona Briones	Cristina Galvañ Smilg
Vocal	José María Vera Martín	Javier Marín Flores
Vocal	Julián Moneo López	Cynthia María Silveira de Lope

4. CONOCIMIENTOS NECESARIOS

Se facilita la siguiente bibliografía recomendada (normativa, legislación, libros y páginas webs detalladas) en los conocimientos mínimos necesarios para preparar las pruebas del proceso selectivo:

- Normas Globales de Auditoría Interna.
[global-internal-audit-standards-spanish.pdf](#)
- Marco Internacional de Control Interno. Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway (COSO):
 - (COSO). Control Interno-Marco Integrado (2013). Resumen Ejecutivo, Marco y Apéndices.
 - (COSO). ERM Gestión del Riesgo Empresarial (2017). Resumen Ejecutivo y Volumen I.[Internal Control | COSO](#)
[Enterprise Risk Management | COSO](#)
- Elementos en la Ejecución del trabajo y Técnicas de Auditoría Interna:
 - Planificación de las Auditorías.
 - Ejecución de las Auditorías.
 - Comunicación de los resultados del trabajo.[audit-manual final eng.pdf](#)
- El modelo de las tres líneas del IIA 2020.
[three-lines-model-updated-spanish.pdf](#)
- Auditoría Interna y los aspectos ESG. La fábrica del pensamiento del IAI.
[Maquetación 1](#)
- Auditoría Interna y la Información No financiera. La fábrica del pensamiento del IAI.
[Fabrica-InfoNF-INT-ISA_Maquetación 1](#)
- Aplicación del Marco Integrado de Control Interno (COSO) en el Sector Público español. La fábrica del pensamiento del IAI.
[Portadilla](#)
[Aplicación del Marco Integrado de Control Interno \(COSO\) en el Sector Público español](#)
- Gestión del riesgo empresarial. Aplicación de la gestión del riesgo empresarial a los riesgos relacionados con factores medioambientales, sociales y de gobierno. COSO.
[Guia-COSO.pdf](#)
- Risk in focus 2026. IIA
[RIF2026-Board-briefing-FINAL.pdf](#)
- Integrated Reporting in the European Public Sector: It's time to act! ECIIA
[IR-in-the-PS-Final-version.pdf](#)
- Audit Committees in the Public Sector. ECIIA
[AC-FINAL-ECIIA-PUBLICSECTORCOMMITTEE7106.pdf](#)
- Competency Framework for Public Sector Internal Audit
[WB CFPSIA Eng.indd](#)
- Nuevas formas de trabajo en remoto de Auditoría Interna. La fábrica del pensamiento del IAI.
[Maquetación 1](#)

- Guidance on remote auditing for the use of internal auditors. ECIIA.
[EU Commission Report v7.indd](#)
- ENHANCING INTEGRATED REPORTING INTERNAL AUDIT VALUE PROPOSITION. IIA
[IR-in-the-PS-Final-version.pdf](#)
- Conceptos y utilización de los elementos de la Gestión de Riesgos, especialmente:
 - Concepto de probabilidad e impacto
 - Medición de riesgos
 - Representación de riesgos
 - Indicadores de riesgos
 - Reglas de medir
 - Control o mitigación de riesgos
 - Apetito y tolerancia al riesgo[Manual Riesgos Operacionales - AGERS](#)
- Conceptos del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
[01 Control CNMV 2010 ING.qxp:CMNV.qxp](#)
- Conceptos del Sistema de Control Interno de la Información sobre Sostenibilidad
[IAI GUIA SCIIS FEB25.pdf](#)
- Sustainability Auditing Guide for Internal Auditors in the Public Sector
[Sustainability Audit Guide_1.pdf](#)
- Herramienta SAP GRC, en los módulos de Risk Management y Process Control.
 - SAP Risk Management Solution brief
 - SAP Process Control Solution brief[Smart Enterprise Risk Management \(ERM\) Software | SAP](#)
[SAP Process Control | Internal Control and Compliance Software](#)
- Guía Técnica 1/2024 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público. Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
[GT_ComisionesAuditorias.pdf](#)
- Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas Revisado en junio 2020. Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
[CBG_2020.pdf](#)
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
[BOE-A-2017-12902 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.](#)
- Evaluating Ethics- Related programs and activities. Global Institute of Internal Auditors.
[Practice Guide: Evaluating Ethics-related Programs and Activities | The IIA](#)
- Applying the Three Lines Model in the Public Sector. INTOSAI / The Institute of Internal Auditors
[Applying the Three Lines Model in the Public Sector](#)

- **Normativa interna de Canal de Isabel II, S.A:**

- Normas para redes de abastecimiento. Versión 4. 2021 [Normas Redes Abastecimiento V4 2021](#)
 - I. Condiciones generales
 - II. Componentes del Sistema de Abastecimiento.
 - II.1. Consideraciones generales
- Normas para redes de saneamiento. Versión 3. 2020. [Normas para Redes de Saneamiento. Versión 3. 2020](#)
 - I. Condiciones generales
 - II. Criterios generales de diseño
- Normas para redes de reutilización. Versión 2. 2020. [Normas para Redes de Reutilización. Versión 2. 2020](#)
 - I. Condiciones generales
 - II. Componentes de las redes de aducción y distribución
 - II.1. Generalidades.

- **Canal de Isabel II:**

- Misión, valores y retos estratégicos (Líneas estratégicas y planes).
- Ciclo integral del agua.
- III Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A., M.P. :
 - o Título II: Organización del Trabajo
 - o Título III: Clasificación Profesional
 - o Título VI: Seguridad y Salud Laboral
 - o Título IX: Régimen Sancionador.

[Dosier de contenidos para procesos selectivos](#)

- **Prevención de Riesgos Laborales:**

- Oficinas: [MAN.016 \(castellano\) - M.S.S. Oficinas.pdf](#)
- Seguridad Vial: [Guía para la prevención del accidente laboral de tráfico](#)

5. ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Realizar las auditorías del Plan anual de Auditoría Interna (por ejemplo, relacionadas con el área financiera de la compañía y los procesos de contratación, así como con el Ciclo integral del Agua).
- Realizar el seguimiento de las auditorías anuales, analizando las evidencias aportadas y el estudio de su categorización.
- Coordinar los trabajos de auditoría y consultoría, realizar programas de trabajo, recopilar evidencias, revisar resultados, realizar informes y el seguimiento de las recomendaciones.
- Coordinar y realizar seguimiento de las actividades derivadas de la implantación de la Gestión de Riesgos, dar soporte a los Gestores y Responsables de Riesgos.
- Organizar y supervisar el funcionamiento del sistema de control interno en la empresa.
- Dar soporte a la organización con la aplicación SAP GRC tanto en Gestión de Riesgos como en Control Interno y en el seguimiento de recomendaciones.
- Apoyar en las tareas a los responsables de la Subdirección para el reporte a la Comisión de Auditoría.

- Realizar todas las actividades siguiendo el Código Ético de la Subdirección, que está conforme a las Normas Globales de Auditoría Interna.
- Coordinar el razonable aseguramiento del cumplimiento de los Planes Estratégicos de la compañía, con el seguimiento de los principios y componentes definidos en Control Interno.
- Colaborar en la redacción de los pliegos técnicos y administrativos para la contratación de empresas especializadas.
- Colaborar en el análisis y valoración de las ofertas en los procesos de licitación.
- Supervisar las auditorías realizadas por otros colaboradores para asegurar el cumplimiento de las Normas Globales.
- Colaborar/gestionar los contratos con empresas colaboradoras y velar por el cumplimiento de los mismos.
- Actuar como Recurso Preventivo en las actuaciones que así lo exijan.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto de trabajo

25 de marzo de 2026

Isabel Pemau González
Directora de Recursos